

## Autorizase el Aparcamiento de La Retroexcavadora Patente HFPR53

Los Lagos,

27 FEB. 2017

Visto: La necesidad de aparcamiento de La Retroexcavadora Municipal patente HFPR53.

Teniendo Presente: Las atribuciones que otorga la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

Decreto Exento N° 393 /

1.- Autorizase el Aparcamiento de retroexcavadora Patente HFPR53 a cargo del chofer Sr. Patricia González Roa, aparcamiento en Sector Las Juntas, propiedad de la Sra. María Inés Alvarado Coronado, desde el lunes 27 de febrero hasta el día lunes 06 de Marzo del año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARILENE ESPINOZA MUNITA  
SECRETARIA MUNICIPAL



SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA  
ALCALDE



DIRECTOR DE CONTROL

FVM/MEM/INCH/DLV/pap  
[obras@municipalagos.cl](mailto:obras@municipalagos.cl)

**Distribución:**

- 1- Unidad de Control
- 2- Departamento de Obras
- 3- Archivo General
- 4- Oirs